

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México, a 09 de abril de 2024

# COMUNICADO

## DGDDH/134/2024

### **CNDH emite Recomendación al IMSS por deficiente atención brindada a una víctima, paciente de cáncer cervicouterino, en hospital de Baja California**

- **Además de otorgarle una atención inadecuada, personal médico vulneró el derecho de la víctima a vivir una vida libre de violencia al proferir comentarios misóginos y sexistas en su contra**

Luego de comprobar omisiones para brindar tratamiento médico oportuno y adecuado a una mujer que padecía cáncer cervicouterino, que derivaron en violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, al acceso a la información y a vivir una vida libre de violencia, en el Hospital General Regional número 20 (HGR-20), localizado en Tijuana, Baja California, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 34/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A partir de una queja presentada por la hermana de la víctima en abril de 2023, la CNDH inició un expediente para investigar presuntas violaciones a derechos humanos, logrando acreditar la responsabilidad de personal de salud del citado nosocomio que fue omiso en practicarle el tratamiento adecuado a su padecimiento, localmente avanzado, toda vez que el servicio se encontraba clausurado.

Por otro lado, el análisis de las evidencias por parte de especialistas de la CNDH concluyó que uno de los médicos tratantes no efectuó una adecuada descripción de la técnica quirúrgica que se le aplicó a la paciente, y tampoco se realizó una valoración posterior a la operación, a fin de reducir los riesgos de reaparición de dicha enfermedad.

Todo ello contribuyó al deterioro del estado de salud de la víctima, quien falleció el 3 de agosto de 2022 por complicaciones y falta de atención adecuada al padecimiento cancerígeno que le fue diagnosticado desde noviembre de 2019, lo que, aunado a

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

deficiencias en la integración de su expediente clínico, constituyó la vulneración de sus derechos humanos a la protección de la salud, al acceso a la información en esta materia, así como a vivir una vida libre de violencia, toda vez que uno de los médicos tratantes profirió comentarios misóginos y sexistas tanto a la paciente como a una de sus familiares.

Por lo descrito anteriormente, la Comisión Nacional solicitó al director general del IMSS llevar a cabo los trámites necesarios ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que se proceda a la inmediata reparación integral del daño causado a seis víctimas indirectas y se les proporcione atención psicológica y/o tanatológica, según lo requieran.

Igualmente, deberá dar seguimiento a la denuncia administrativa que esta Comisión presente en el Órgano Interno de Control Especializado de ese Instituto en contra del personal de salud responsable de las violaciones a derechos humanos señaladas; ordenar la impartición de capacitaciones relacionados con el derecho a la protección de la salud y la debida observancia de las guías de práctica clínica para el cáncer cervicouterino, valoración preoperatoria e integración del expediente clínico, a fin de prevenir hechos similares, entre otras disposiciones que deberán ser atendidas a la brevedad.

La Recomendación 34/2024 fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*